

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
JAIME VELOSO JARA**
Huépil, Diciembre 23 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1935/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos por viaje a la ciudad de Santiago en comisión de servicio.
- c) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 100.000 para gastos indicados en la letra b) de los Vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara, Alcalde de la comuna . Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta [REDACTED] "Gastos menores" gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH//MWC/cll